



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



<u>ACTA DE ENTREGA DE VÍVERES – CANASTA BÁSICA FAMILIAR</u>

(Acorde a lo establecido en el artículo N° 2 del Decreto de Urgencia N° 033-2020, de fecha 27.03.2020)

1/ /2	
En el Distrito de Pueblo Libre, siendo las 12 horas del día 12	del mes de abril de 2020,
estando a lo señalado en el Decreto de Urgencia Nº 033-2020, "que establece m	edidas para reducir el impacto
en la economía peruana, de las disposiciones de prevención establecidas el	n la Declaratoria de Estado de
Emergencia Nacional ante los Riesgos de Propagación del COVD-19",	
que dispone en su Título I, artículo 2 "Adquisición y Distribución de producto	os de primera necesidad de la
Canasta Básica Familiar en el marco de la emergencia nacional por el COVID-	-19"

Autorizando a los Gobiernos Locales de manera excepcional durante fiscal 2020, efectuar la Adquisición y Distribución de Bienes de Primera Necesidad de la Canasta Básica Familiar, a favor de la población en situación de vulnerabilidad.

Que, de acuerdo a la Guía de orientación, denominada: "Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el Brote del COVID-19", emitida por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través del Vice Ministerio de Gobernanza Territorial, que estando a lo expuesto en la mencionada Guía de Orientación, el Grupo de Trabajo, presidido por el Gerente Municipal, y previo Informe de las áreas correspondientes, procederá a la entrega de los insumos que componen la Canasta Básica Familiar, siendo éstos los siguientes:

4.00	A company of the comp	About a state of the state of t		
ÍTEM	GRUPO DE ALIMENTOS	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	Cereal	Arroz Fortificado	07	· Kg
02	Cereal	Fideo Crudo	02	Kg
03	Cereal	Avena Hojuela Cruda	01	Kg
04	Menestras (Carametrical Carametrical Carametrica Carametrica Carametrical Carametrica Carametrica Carametrica	Lenteja	01	Kg
05	Menestras	Arveja Seca Partida	. 01	Kg
:::::::06:::::::	Azúcares 344 47	Azúcar Rubia	01	Kg
07	Grasas	Aceite Vegetal		· Lt
08	Proteina de Origen Animal	Entero de Sardina en Agua y Sal	850	∄ gr
09	Proteina de Origen Animal	Entero de Caballa en Aceite Vegetal	1,275	gr ·
111111	Ta an Way of the graph	Appell Annual Tables (Carrier Carrier) (Carrier Carrier)	G# 4 85.	ń.

			. ~ ~		
al Señor(a)	m lana ch	a Caltana. Fo	1	4	,
identificado(a) con	DNI N° 0793 1146	domiciliado(a)	en: / 950	aelos	
12 de	5 = 138 - 141 -5	l literation	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	Dis	
de Pueblo Libre, Jefe	e(a) de Hogar de la Familia E	Beneficiaria, la misma qu	ie se encuentra in	tegrada por los siguie	ntes
miembros:	30 THE	a:			

ÍTEM	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	VÍNCULO	ACTIVIDAD / OFICIO	SEXO F/M	ESTADO CIVIL S/C/V/D	EDAD
	07931140	Loliana Chacaltana Flores	lefe hoper	[Casa	1	C	54
(2)	079/0293	Wil fred Achie Llanco	८ ०१०१३	Indep.	М	C	60
3	76635238	Yahaira Achie Chacaltana	Hije	Mesere	F	5	23
9	7-858752	Crist Achic Chocaltana	Hjo	Std.	Σ	5	51
			* ³ 16 *		3 3. 1		

SEXO: F=Femenino / M= Masculino .

ESTADO CIVIL - S=Sollero / C=Casado / V=Viudo / D=Divorciado



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



Asimismo, es necesario saber si, algún miembro del Hogar, se encuentra embarazada o padece de alguna enfermedad:

ÍTEM	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	DIAGNÓSTICO
		,	
			5
	24		
	en a	•	
	-		

Por otro lado, es preciso indicar que, el Jefe(a) de Hogar y los integrantes de la Familia Beneficiaria de la Canasta Básica Familiar, forman parte de la Población Vulnerable que se encuentran en la situación de Pobreza o Pobreza Extrema de este Distrito, tal como se acredita en el acervo documentario de esta Municipalidad, a través de la ficha SISFOH, clasificada por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y a lo señalado en la Guía de orientación, denominada: "Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el Brote del COVID-19", Sección I Identificación de Hogares Beneficiaros, numeral 2:

- > Hogares con Madre o Padre soltera(o), responsable con más de dos niños.
- Hogares con Adultos Mayores.
- Hogares con Personas en situación de discapacidad severa.

Se firma la presente acta, en señal de conformidad, siendo	las 16.06 horas del día 12 del mes de abril de
2020.	AOI
	(fufu / fr.
De prin	
Lite wet hold	T 0 //
Jefe(a) de Hogar de la Familia Beneficiaria	Sr. (a) VINICO Peregra Huanan
	DNI N° 45784562
4	Responsable Municipal de la Zona de
	Distribución
	154 Pg
Cr(c)	Sula Citat Lam I tena
Sr.(a) LUIS JOSE BETAIL AUNDER	St/(a) Corroll roms Cotage
DNI N° 70305074	DNI N° 0 36 2566
Representante Vecinal o Comunal	Representante de Comité de Veeduría

<u>Nota</u>: El beneficiario, declara bajo juramento que los datos consignados en la presente Acta de Entrega de Víveres de la Canasta Básica Familiar, corresponden a los lineamientos señalados en su condición de pobreza o pobreza extrema, sometiéndose a las Leyes, Normas y Procedimientos, en caso de infringir la legalidad de los mismos.